

**MCH PRIVATE EQUITY INVESTMENTS
S.G.E.I.C., S.A.**

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Control de Versiones

Fecha	Versión	Concepto	Modificación realizada
Marzo 2021	1	Creación	
Marzo 2024	2	Actualización	Actualización en base a la nueva estrategia de inversión sostenible

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. GOBIERNO CORPORATIVO	4
3. DIRECTRICES DE INVERSIÓN RESPONSABLE	5
4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN RESPONSABLE	6
5. INTEGRACIÓN DE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD A LO LARGO DEL CICLO DE INVERSIÓN	7
A. Fase de preinversión	7
B. Fase de propiedad	9
C. Fase de desinversión	10
6. REPORTE	10
ANEXO 1. LISTADO DE EXCLUSIÓN	12

1. INTRODUCCIÓN

MCH PRIVATE EQUITY INVESTMENTS S.G.E.I.C., S.A. ("MCH"), con sede en Madrid, es una sociedad gestora de varios vehículos de inversión de capital riesgo centrados en empresas medianas, con su sede principal ubicadas en España y, en menor medida, en Portugal (la "Sociedad Gestora").

MCH considera como parte de su deber fiduciario actuar en base al interés a largo plazo de sus inversores y la sociedad mediante la gestión de los riesgos y oportunidades ESG. MCH considera que tomar decisiones responsables teniendo en cuenta su impacto social y medioambiental puede afectar positivamente al rendimiento financiero de sus inversiones, maximizando su valor a largo plazo, reduciendo los riesgos y alineando a los inversores de MCH con los objetivos globales de la sociedad.

Mediante la definición y aprobación por parte del Consejo de Administración de MCH de la presente Política de Inversión Responsable (la "Política"), MCH formaliza su compromiso con las prácticas de inversión responsable. Por tanto, esta Política tiene como objetivo definir un enfoque estructurado sobre la integración de las cuestiones ESG en la toma de decisiones de inversión y gestión de las participadas, dando respuesta al artículo 3 del Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como SFDR.

Asimismo, esta política busca informar sobre la estrategia de inversión sostenible de los diferentes vehículos de inversión gestionados por MCH y hacer la distinción entre aquellos vehículos de inversión en los cuales MCH integra características ESG y aquellos que tienen adicionalmente un objetivo de inversión sostenible (posicionados como artículo 9 según SFDR). Aunque los principios y procedimientos seguidos para integrar las cuestiones ESG son transversales en todos los vehículos, la importancia de determinadas cuestiones ESG y el detalle y la profundidad de los procesos considerados durante el ciclo de inversión pueden variar en función de la estrategia de inversión y, en consecuencia, desarrollarse en reglamentos/manuales o políticas de gestión específicos a nivel de los vehículos de inversión.

Esta Política se considera un marco de referencia para la gestión interna de MCH, así como para la gestión de sus compañías participadas, y pretende ser aplicable a todas las fases del proceso de inversión, desde la fase de preinversión, pasando por la fase de propiedad y la fase de desinversión.

2. GOBIERNO CORPORATIVO

Con el objetivo de llevar a cabo una integración profesionalizada de la sostenibilidad en todos los ámbitos de la Sociedad Gestora, MCH ha reforzado la estructura organizativa tanto a nivel departamental como de órganos de decisión, monitorización y control:

1. El **Comité ESG**, dependiente del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, supervisa la implementación de la Política de Inversión Responsable y la integración ESG. Además, configura la estrategia y objetivos de sostenibilidad a nivel de Sociedad Gestora, y vela por el cumplimiento de compromisos sostenibles. Promueve nuevas prácticas de sostenibilidad, revisa anualmente políticas y procedimientos ESG, y promueve la capacitación de los profesionales de inversión de MCH en materia ESG. Compuesto por tres miembros, se reúne trimestralmente y reporta directamente al Consejo de Administración, abordando la integración de la sostenibilidad en la Sociedad Gestora y las compañías de los vehículos de inversión.

2. El **Responsable de Sostenibilidad**, designado por el Consejo de Administración de MCH, coordina la implementación de la estrategia de sostenibilidad. Sus funciones incluyen revisar y promover la implementación de la Política, coordinar la estrategia de sostenibilidad internamente y en las compañías participadas, participar en el Comité ESG, apoyar a los equipos de inversión, coordinar la recopilación de información de sostenibilidad, promover estándares y prácticas en inversión responsable, elaborar informes y garantizar el cumplimiento normativo. Además, atiende requerimientos de inversores a nivel Sociedad Gestora, apoya la evaluación de riesgos ESG y cuenta con la colaboración de todo el personal y asesoramiento externo cuando sea necesario.
3. Puesto que MCH busca integrar la inclusión de consideraciones de sostenibilidad de forma inherente en los procesos de inversión, el **equipo de inversión** será el responsable de integrar las consideraciones ESG y de impacto (para aquellas inversiones que persiguen un objetivo de inversión sostenible) en el proceso de toma de decisión de inversión, así como de monitorizar el desempeño de las participadas en cuestiones ESG y de impacto según corresponda.
4. Además, existen **otros órganos de control y organizativos** delegados de forma voluntaria por la Sociedad Gestora a expertos externos de reconocida competencia y capacidad para garantizar la gobernanza del proceso de inversión responsable en cuanto a independencia, eficiencia y transparencia en la ejecución de determinadas funciones y actividades. El detalle de dichas funciones se encuentra recogido en la Política Organizativa de MCH.
5. En última instancia, el **Consejo de Administración** de MCH será responsable de la aprobación, actualización y supervisión de la Política.

3. DIRECTRICES DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Las directrices de inversión responsable de MCH reflejan los compromisos internos existentes que rigen la conducta y las prácticas de todos los empleados y actividades de MCH, incluyendo los establecidos en MCH por su Reglamento Interno de Conducta, el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, el Manual de Gestión de Riesgos, el Manual de Procedimientos de Inversión y el Reglamento de Gestión de cada vehículo de inversión gestionado por MCH. Estas directrices garantizan una conducta honesta y ética en todas las decisiones y actuaciones de los profesionales de MCH.

Además, el marco de esta Política se establece en base al compromiso de MCH con los Principios de Inversión Responsable de la Organización de las Naciones Unidas, de los que es signatario desde 2011, siendo MCH una de las primeras firmas españolas de capital riesgo en hacerlo. Como signatario de estos principios, MCH reconoce la importancia de incorporar aspectos no financieros, como los ambientales, sociales y de gobierno, en todas sus decisiones de inversión y se compromete a cumplir los siguientes principios:

- **Principio 1:** Incorporar las cuestiones ESG en los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión;
- **Principio 2:** Ser inversores activos e incorporar las cuestiones ESG en nuestras políticas y prácticas de inversión;

- **Principio 3:** Procurar que las entidades en las que invertimos divulguen adecuadamente las cuestiones ESG;
- **Principio 4:** Promover la aceptación y la aplicación de estos principios dentro del sector de la inversión;
- **Principio 5:** Trabajar juntos para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de estos principios;
- **Principio 6:** Informar sobre nuestras actividades y avances en la aplicación de estos principios.

Adicionalmente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”), adoptados por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, también actúan como directrices generales para las actividades de MCH ayudando a alinear sus actividades con la hoja de ruta mundial en materia medioambiental, social y de gobierno. En especial, MCH promueve activamente a través de sus inversiones: salud y bienestar (3), desarrollo económico sostenible (8), crecimiento económico sostenible (9) así como la priorización de compañías que fomenten el consumo responsable y la producción sostenible (12).

4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Una estrategia definida puede apoyarse significativamente en la toma de decisiones relacionadas con la sostenibilidad durante el ciclo de vida de la inversión, pero también puede dar apoyo durante las actividades de captación de los fondos, proporcionando un marco de referencia para las respuestas a las consultas de los inversores y ayudando a demostrar un historial de inversión responsable. Para lograr sus objetivos de ESG, y de inversión sostenible - para aquellos vehículos que así corresponda -, MCH basa su estrategia en seis pilares fundamentales:

- I. **Fomentar la incorporación de cuestiones ESG en todas las fases del proceso de inversión.** Para la ejecución de su proceso de inversión responsable, MCH integra los factores de sostenibilidad atendiendo las características concretas de la estrategia de cada fondo, desde el momento de originación de la oportunidad, el proceso de análisis y *Due Diligence*, la toma de la decisión de inversión, la formalización de los contratos, la gestión del portfolio, hasta finalmente la fase de desinversión.
- II. **Promover la aplicación de los principios ESG en las compañías participadas de MCH.** Como parte de la firme convicción de MCH de que los principios ESG crean valor y reducen los riesgos en las inversiones, una palanca sólida para aumentar el valor de las inversiones es la promoción y aplicación de estos principios en todas las compañías participadas en las que invierten los vehículos de inversión gestionados por MCH y sobre las que MCH tiene influencia.
- III. **Supervisar las mejoras en los resultados ESG de las inversiones.** Los principios ESG deben considerarse como una pieza más a gestionar y supervisar dentro de la compleja estructura de una empresa. Por lo tanto, como cualquier otro ratio financiero, el rendimiento ESG debe ser supervisado y medido para tomar decisiones correctas y críticas sobre futuras acciones ESG en las compañías participadas en las que los vehículos de inversión gestionados por MCH invierten y sobre las que MCH tiene influencia.

- IV. **Informar de la Política de Inversión Responsable y proporcionar información sobre nuestro enfoque en cuestiones ESG.** En el marco de un ejercicio de transparencia, compromiso y responsabilidad, MCH considera que la comunicación de las acciones ESG debe ser una parte fundamental de su estrategia en dicha materia, proporcionando información adecuada a los distintos grupos de interés.
- V. **Incorporar el análisis ESG como responsabilidad inherente al equipo de inversión:** Para asegurar una adecuada integración de las cuestiones ESG en las actividades diarias por parte de los profesionales de MCH, es importante que todo el equipo de inversión desarrolle los conocimientos y capacitaciones necesarios para estar familiarizados con los aspectos y procedimientos establecidos por esta Política.
- VI. **Promover vehículos de inversión con estrategias de inversión sostenibles:** MCH pretende profundizar su estrategia de sostenibilidad en determinados vehículos de inversión enfocándolos a inversiones sostenibles basadas en la consecución de objetivos claros en materia de sostenibilidad y, por tanto, posicionándolos como artículo 9 en la SFDR.

MCH cree que los factores ESG pueden tener un impacto material en las compañías participadas, mejorar los ingresos y reducir los costes mediante la reducción de los riesgos y la identificación de oportunidades, a la vez que se obtiene un impacto positivo para la sociedad y el medio ambiente. Dependiendo de las características especiales de cada compañía participada, las cuestiones ESG pueden tener un impacto material en su rendimiento y desarrollo futuro por lo que MCH se esforzará por aplicarlas de la mejor manera posible.

5. INTEGRACIÓN DE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD A LO LARGO DEL CICLO DE INVERSIÓN

MCH se compromete a integrar los factores ESG en todo su proceso de toma de decisión de inversión en un esfuerzo por aplicar su estrategia de sostenibilidad. Junto con las compañías participadas en las que invierten los vehículos de inversión gestionados por MCH y sobre las que MCH tiene influencia, MCH alentará a la compañía participada, si es necesario, a desarrollar un plan de implementación de la estrategia ESG y a establecer las medidas de seguimiento adecuadas. Cerca del final de la inversión, MCH deberá revisar y valorar el rendimiento ESG durante la fase de propiedad y evaluar si este rendimiento puede reflejarse en el valor de salida.

Asimismo, para las inversiones sostenibles, MCH se compromete a integrar adicionalmente aspectos de impacto en el proceso de toma de decisión de inversión y a realizar un seguimiento y evaluación del impacto generado durante el período de inversión.

A. Fase de preinversión

MCH tiene previsto invertir en empresas con modelos de negocio responsables con el medio ambiente y la sociedad, adquiriendo un compromiso ESG y una visión a largo plazo. Para ello, MCH ha elaborado una lista de exclusión genérica que aplica a todos sus vehículos de inversión que incluye aquellas actividades en las que en ninguna circunstancia podrá invertir algún fondo de MCH. Esta lista se encuentra detallada en el Anexo I de la presente política. Esta lista puede ser revisada y actualizada periódicamente por MCH. La lista de actividades excluidas puede ampliarse por MCH

de acuerdo con los requisitos de los inversores de los distintos vehículos de inversión de conformidad con su documentación legal. Dicho listado de exclusión corresponde a la primera fase del análisis interno realizado por MCH.

Adicionalmente, cuando el equipo de inversión se encuentra evaluando posibles inversiones, busca identificar el nivel de exposición a riesgos ESG de la compañía, teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión y el sector en el que se encuentra. Esta evaluación inicial funcionará como un análisis *due diligence* interno ESG (“DD Interna ESG”) y ayudará a determinar los riesgos y oportunidades de sostenibilidad que deberán ser examinadas por un asesor externo.

Posteriormente, MCH solicitará la realización de una *due diligence* externa ESG (“DD Externa ESG”) en función del perfil de riesgo identificado y de la naturaleza de la actividad que la potencial compañía participada lleve a cabo. El alcance de la DD Externa ESG será determinado partiendo de los resultados de la DD Interna ESG llevado a cabo por el equipo de inversión y deberá incluir como mínimo: (i) el alineamiento con la Política de Inversión Responsable, (ii) el análisis de riesgos y oportunidades sectoriales, (iii) el estado actual de la compañía en cuestiones ESG y nivel de compromiso de la alta dirección en relación con la sostenibilidad, entre otros. Además, en el trabajo de DD Externa ESG se identificará un Plan de Acción ESG de 100 Días y de 3 Años para mejorar el desempeño ESG de la participadas, y se definirá una propuesta de indicadores clave de rendimiento para su seguimiento activo durante el periodo de inversión.

Para aquellas inversiones que persiguen un objetivo sostenible (artículo 9 según SFDR), en la DD Externa ESG se valorará con mayor detalle el nivel de alineamiento de la tesis de impacto de la compañía con los objetivos de inversión del fondo, así como la capacidad de la empresa de medir y reportar los indicadores PIA (Principales Impactos Adversos, definidos por la SFDR) y de seguir prácticas de buena gobernanza para cumplir con la definición inversión sostenible de la SFDR.

Una vez finalizada la evaluación interna y externa, los resultados serán revisados por el equipo de inversión correspondiente y las principales conclusiones se presentarán al Comité de Inversiones a través del apartado de ESG del *Investment Memorandum*, que tendrá en cuenta todas las cuestiones ESG antes de tomar una decisión. El Comité de Inversiones decidirá si las cuestiones identificadas en el proceso de DD son suficientes para descartar la inversión. En las tomas de decisión de inversión para fondos con objetivo sostenible también se evaluarán los resultados del análisis de impacto de la DD.

Para mayor claridad, el Comité de Inversión tendrá en cuenta los resultados de ESG durante de la diligencia debida pero no serán aspectos excluyentes de la decisión final. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá tener en cuenta la visión de la potencial inversión en la consideración de aspectos más relevantes de ESG para su sector, modelo y producto, así como mostrar una clara disposición y capacidad para implementar los pasos necesarios para mejorar. Para las inversiones de fondos posicionados como artículo 9 según SFDR, el Comité de Inversiones decidirá excluir una potencial inversión si ésta no presenta una clara tesis de impacto que permita asegurar la contribución de esta compañía a un objetivo social o medioambiental y, por tanto, ser considerada como una inversión sostenible.

B. Fase de propiedad

Durante la fase de propiedad, MCH se compromete a reforzar el desempeño ESG de las compañías participadas, en las que invierten los vehículos de inversión gestionados por MCH y sobre las que MCH tiene influencia, promoviendo una inclusión activa de las cuestiones ESG relevantes en sus actividades y supervisando sus mejoras periódicamente.

Junto con el Consejo de Administración de la compañía participada, cuando sea posible, se llevará a cabo un análisis más detallado de los resultados en materia ESG con el fin de determinar las cuestiones y los procedimientos en este ámbito, así como las áreas existentes de riesgo no gestionado y las áreas de oportunidades no aprovechadas.

En la medida de lo posible, el equipo de inversión de MCH y el Consejo de Administración de la compañía participada definirán y aplicarán un plan de acción en materia ESG y designarán a un miembro del personal de la sociedad participada encargado de gestionar, supervisar e informar sobre sus progresos. Este plan de acción se materializará en un Plan de Acción ESG de 100 Días y 3 Años con diferentes objetivos a cumplir en los respectivos períodos basados en los temas más materiales para la compañía participada identificados en la fase de preinversión. La consecución de estos objetivos será revisada periódicamente por el equipo de inversión de cada participada, pudiendo realizar visitas a las instalaciones de la compañía, para asegurar el cumplimiento de ambos planes de acción en los períodos estipulados.

El grado de exigencia de cada compañía participada en la gestión de las cuestiones ESG variará en función de la representación en el Consejo de Administración de MCH y de la fecha de inversión. En las nuevas inversiones, la Política de Inversión Responsable marcará el inicio de la estrategia ESG de las nuevas compañías participadas. No obstante, en las inversiones anteriores que no ha podido ser evaluadas conforme a esta Política, deberán revisarse para establecer en la medida de lo posible una estrategia ESG similar a la actual.

Así mismo, MCH supervisarán periódicamente los resultados ESG de las compañías participadas. En este contexto, MCH ha contratado una reconocida plataforma de reporte de datos ESG para recoger las principales métricas de desempeño ESG, así como los indicadores PIA de cada empresa con el objetivo de reflejar el rendimiento ESG y cubrir las cuestiones que podrían afectar negativamente a la empresa.

Además, MCH realizarán valoraciones trimestrales de su cartera a través de un asesor externo. En estas valoraciones, el valorador externo exige a las compañías participadas un reporte de una selección de KPIs ESG en función de la materialidad específica de la empresa y del sector de actividad en el que se encuentre.

Las compañías participadas están obligadas a notificar inmediatamente a MCH cualquier multa o sanción, queja o litigio relacionado con cuestiones ESG, como accidentes e incidentes que tengan o puedan tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, la salud o la seguridad, incluida cualquier medida correctiva prevista o adoptada por la empresa en respuesta a dicho

evento. Este requisito se incorporará en el Acuerdo de Accionistas o en un documento similar en el momento de la inversión en una empresa siempre que sea posible.

Para aquellas inversiones que persiguen un objetivo sostenible (artículo 9 según SFDR), durante la fase de propiedad, además de comprometerse a reforzar en el desempeño ESG de las compañías participadas, también se apoya a las inversiones en la generación de impacto positivo, promoviendo una inclusión activa de aspectos de impacto y supervisando sus mejoras periódicamente.

Para ello, en la revisión periódica de los resultados ESG de las compañías participadas que realiza MCH, se incluirán adicionalmente una serie de métricas de impacto con el objetivo de reflejar la contribución a un objetivo de sostenibilidad por parte de la empresa y asegurarse que éste no varía a lo largo del período de inversión. Los resultados del desempeño del impacto de las participadas correspondientes se incluirán en la memoria anual de sostenibilidad de la gestora.

C. Fase de desinversión

MCH cree que el resultado de la aplicación y el mantenimiento de una estrategia ESG durante las fases de inversión y propiedad debería reflejarse en la fase de desinversión, ya que la mejora de los resultados ESG contribuye a aumentar el valor de la empresa.

En este contexto, si MCH lo estima conveniente o así se lo solicitan los futuros compradores, dentro del proceso de venta se comunicarán las acciones desarrolladas y aplicadas en materia de ESG, incluidas las ventajas y los impactos positivos que han tenido en el rendimiento de la empresa. Aunque puede ser necesario cierto nivel de *due diligence* en materia de ESG (internamente o a través de terceros) durante la fase de desinversión para captar la creación de valor de los esfuerzos de ESG, los informes de ESG elaborados durante la vida de la inversión también pueden ser una fuente de pruebas de la buena gestión de las cuestiones de ESG.

En los procesos de desinversión de inversiones sostenibles (artículo 9 según SFDR), MCH incluirá la mejora y evolución del impacto positivo de las compañías participadas durante las fases de inversión y propiedad en la comunicación a los futuros compradores con el fin de reflejar el valor adicional de la empresa como catalizador de impacto positivo. Si así lo requiriera el futuro comprador, se podría realizar un informe de *due diligence* de impacto por parte del vendedor (elaborado de forma interna o a través de expertos externos) para reflejar dicho valor adicional.

6. REPORTE

Alineado con su compromiso con la transparencia y la responsabilidad, MCH cree que la comunicación de las acciones ESG debe ser una parte fundamental de su estrategia, proporcionando información adecuada a los inversores, las empresas y la sociedad.

En este contexto, MCH se compromete a cumplir con los requerimientos de reporte que exige la SFDR, divulgando en tiempo y forma aquellos requisitos exigidos a nivel entidad y vehículos de inversión que promueven características sociales y medioambientales (fondos Artículo 8 según SFDR) como para aquellos vehículos de inversión sostenible (fondos Artículo 9 según SFDR).

Así mismo, comunicará a sus inversores los progresos realizados en las actividades relacionadas con ESG e impacto, tanto sobre MCH como sobre sus compañías participadas, a través de la publicación de un informe anual de desempeño sobre ESG donde también se incluirá el progreso en aspectos de impacto para aquellas inversiones consideradas sostenibles. Este informe será aprobado por el Consejo de Administración de MCH, y se publicará en la web de MCH y se enviará junto con el informe anual de MCH a sus inversores. Además, MCH seguirá respondiendo a las encuestas de ESG de inversores específicos cuando se le solicite. En consonancia con su compromiso con los PRI de las Naciones Unidas, MCH elaborará un informe de transparencia con carácter anual.

ANEXO 1. LISTADO DE EXCLUSIÓN

Basándose en los requisitos de “Screening Negativo” de UN PRI y en el listado de actividades excluidas y restringidas de inversión del Banco Europeo de Inversiones (BEI), MCH ha definido la siguiente lista genérica de actividades y sectores de exclusión que no cumplen con los objetivos de inversión de MCH y bajo la cual ningún vehículo de inversión gestionado por MCH invertirá en sociedades cuyos ingresos sean atribuibles principalmente a:

- Una actividad económica ilegal según las disposiciones legales o reglamentarias de la jurisdicción nacional para ese tipo de producción, comercio o actividad;
- Actividades relacionadas con la producción de productos del tabaco y bebidas alcohólicas destiladas;
- Actividades relacionadas con la distribución y cualquier otra actividad comercial relacionada con la pornografía;
- Producción, almacenamiento y suministro de energía del carbón;
- Actividades relacionadas con la venta o producción de municiones y armas, equipos o infraestructuras militares/policiales;
- Actividades relacionadas con la clonación humana u organismos genéticamente modificados (OGM);
- Actividades que supongan un daño considerable al medio ambiente como la degradación de bosques, la destrucción de hábitats de especial protección o de zonas de alto valor de conservación;
- Actividades relacionadas con la extracción de minerales y metales conflictivos;
- Actividad esté relacionada con el desarrollo y/o ejecución de proyectos cuyo resultado limite los derechos individuales de las personas o viole los derechos humanos.

Esta lista genérica será revisada de acuerdo con los requisitos de los inversores de los distintos vehículos de inversión.